

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20744** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 236/2012, con NIG 0401342M20120000232, por auto de fecha 29.05.2012 se ha declarado en Concurso Ordinario Voluntario al deudor Superole Levante, S.L., con CIF B-04218236, con domicilio en Huércal Overa, Carretera de Pulpí, km 1.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que ha sido designado Administrador Concursal D. Alejandro José Ruiz García en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la mercantil Rec Concursal, Slp, con domicilio postal en Almería, C/ Marqués de Heredia, n.º 6, 8.º, y dirección electrónica [alejandro@reconcursal.com](mailto:alejandro@reconcursal.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 5 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120043221-1